DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 112/2018

Asunción, 12 diciembre de 2018

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 112/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS". ID N° 343.272,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 10 de diciembre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron el siguiente oferente:

	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs.94.000.000	Gs. 352.000.000	Gs. 190.000.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, designaron al **Ing. LUIS PASCOTTINI** como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de las Oferta presentada por el oferente participante, encontrando que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el PBC, conforme se detalla en el

Econ. Vera Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Ing. Luis O. Pascottini L. Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete MOPC

Abog. Miguel Mario Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Informe de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, el cual forma parte de los antecedentes del presente dictamen.

- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*
Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*
Resulta oportuno manifestar que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran la empresa participante en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que ninguno de los sujetos individualizados dentro de la firma participante tiene vínculos activos en el SINARH.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que la oferta presentada **CUMPLE** con la documentación legal establecida en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se detalla en el Anexo N° I, el cual forma parte de los antecedentes del presente dictamen.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

CONCLUSIÓN LA CAPACIDAD LEGAL.

Habiéndose procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I*** *– Datos de la Licitación,* ***Sección II*** *– Criterios de Evaluación y Calificación,* ***Sección VI*** *– Formularios y* ***Sección VII*** *– Anexos* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, el Comité de Evaluación procede al análisis Económico-Financiero en el cual se expone cuanto sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuó la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II** "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; **Punto 2)** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); **Ítem a)** Capacidad Financiera; Sub Ítem: a) Ratio de Liquidez; **b)** Endeudamiento; y **c)** Rentabilidad, Pagina 6 del Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Ing. Luis O. Pascottini A. Director Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete MOPC

Dr. Miguel Marín Bastardo Director de Asuntos Jurídicos MOPC

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2015, 2016 y 2017), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente, la cual se halla bajo la custodia de la U.O.C.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ Promedio de los balances de los últimos tres años (≥ 1)	ENDEUDAMIENTO Promedio de los balances de los últimos tres años (≤ 0,80)	RENTABILIDAD Promedio de los balances de los últimos tres años (no deberá ser negativo)	CRITERIOS
1.-	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Al respecto, se aclara que el **Anexo "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero y el **ANEXO "B"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente, obran entre los antecedentes del presente dictamen.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

Se procedió a evaluar la oferta de la empresa citada más arriba. Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada, conforme se puede corroborar en el Anexo A, el cual obra entre los antecedentes del presente dictamen.

Ing. Luis O. Piscottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Miguel Marín Astorga
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Ramón Vera
Director
Dirección de Planificación Económica

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS.

- Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES IBM ISERIES POWER 720 (AS 400)"

Cant.	Tipo-Modelo	Descripción del Servicio para: Servidor iSeries PRINCIPAL	Soluciones Integrales
01(Uno).	8202-E4B – S/N° 065DCAP.	Servidor IBM Power 7 Modelo 8202-E4B. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	CUMPLE
Cant.	**Tipo-Modelo**	**Descripción del Servicio para: Servidor iSeries SECUNDARIO**	
01(Uno).	8202-E4B – S/N° 065DC9P.	Servidor IBM Power 7 Modelo 8202-E4B. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	CUMPLE
Cant.	**Tipo-Modelo**	**Descripción del Servicio para: Servidor xSeries**	
01(Uno).	8647-3AX – S/N°KPWL895	Servidor xSeries IBM. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	CUMPLE
01(Uno).	X3650 M4– S/N°KQ7T5BH	Servidor xSeries IBM. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	CUMPLE
01(Uno).	X3250 M5– S/N°KQ6PWX4	Servidor xSeries IBM. Servicio de mantenimiento de hardware Tipo L-V. 7x24. Incluye Repuestos y mano de obra.	CUMPLE

Naturaleza del Servicio

Ítem	Descripción	Soluciones Integrales
1	El objetivo principal del llamado es extender la garantía para los equipos indicados en la Planilla.	CUMPLE
2	Esta garantía incluye mano de obra y repuestos sin cargo.	CUMPLE
3	**Periodo de extensión de garantía:** 1 (un) año.	CUMPLE
4	Periodo de Servicio y Tiempo de Respuesta: Se estima un tiempo de atención en la instalación del cliente de 4 (cuatro) horas, y se entiende que este no es el tiempo de solución del problema.	CUMPLE
5	A efecto de reducción al mínimo el tiempo de solución del problema el técnico del Proveedor podrá realizar una evaluación remota del equipo ya sea accediendo directamente o con ayuda del operador del cliente.	CUMPLE
6	El periodo principal de servicio es entre las 08:00 y 18:00 hs de los días laborales de lunes a viernes y disponibilidad en los casos de emergencias fuera de este horario, de modo a realizar servicio de 7x24.	CUMPLE

LOTE N° 2 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE iSERIES e iCLUSTER"

Cant.	Tipo-Modelo	Descripción Software iSeries	Periodo de Renovación de Garantía	Soluciones Integrales
01(Uno).	5733-SPM	IBM Software Maintenance for i5/OS and Selected Products, 1-Year Registration para el servidor IBM Power 7 8202-E4B S/N° 065DCAP.	1(un) Año.	CUMPLE
01(Uno).	5733-SPM	IBM Software Maintenance for i5/OS and Selected Products, 1-Year Registration para el servidor IBM Power 7 8202-E4B S/N° 065DC9P.	1(un) Año.	CUMPLE
01(Uno).	HD-ICLUSTER	Software Maintenance for iCluster, 1-Year Registration para el servidor IBM Power 7 8202-E4B S/N° 065DCAP.	1(un) Año.	CUMPLE
01(Uno).	HD-ICLUSTER	Software Maintenance for iCluster, 1-Year Registration para el servidor IBM Power 7 8202-E4B S/N° 065DC9P.	1(un) Año.	CUMPLE
01(Uno).	SERV-STRUP	Servicio de Instalación del software de Base en ambos servidores.	1(un) Año.	CUMPLE
01(Uno).	SERV-SPTEC	Servicio de Soporte Técnico del Software de Base y Servicio de Soporte de icluster.	1(un) Año.	CUMPLE

El servicio de suscripción de Software de Base e iCluster comprende:

Ing. Luis O. Pasottini L.
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Destaro
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Econ. Maria Vera
Director
Dirección de Administración Económica

Ítem	Descripción	Soluciones Integrales
1	Actualización de versiones y corrección de errores de todos los productos.	CUMPLE
2	Provisión de los códigos legales o claves para las nuevas versiones.	CUMPLE
3	Educación en el uso de las herramientas de iCluster para 2 (dos) funcionarios del Ministerio.	CUMPLE
4	Soporte técnico en iCluster y Software de base iSeries, el cual se realizará en forma remota. A tal efecto el cliente proveerá del acceso remoto necesario. Este soporte será de 1er y 2do nivel.	CUMPLE
5	El soporte de 1er nivel será con técnicos locales; y el soporte de 2do nivel con el fabricante del producto.	CUMPLE
6	La operación habitual tanto del Software iSeries como del iCluster son de responsabilidad del Cliente. Para que el Proveedor brinde soporte del Software iSeries o iCluster puede ser necesario contar con un Técnico Operador del cliente.	CUMPLE
7	La disponibilidad del soporte remoto es con una demora de 4 (cuatro) horas.	CUMPLE
8	La disponibilidad del soporte remoto será los 7 días de la semana las 24 horas.	CUMPLE

LOTE N° 3 "SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM iSERIES"

Cant.	Tipo-Modelo	Descripción Software iSeries	Periodo de Renovación de Garantía	Soluciones Integrales
01(Uno).	IPSECURITY/JRN	**IPSECURITU. Seguridad y Auditoria para IBM iSeries.** Es una herramienta de seguridad diseñada específicamente para monitorear los eventos que se realizan en el IBM i, de este modo restringe los accesos a los servicios más vulnerables, con el fin de proteger la información que se maneja en el sistema. **IPSJRN** Monitor de integridad de datos que muestra cambios en bases de datos a nivel de campos. Instalación, Capacitación y Soporte para la utilización de la herramienta.-	1(un) Año.	CUMPLE

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

LOTE N° 1 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES IBM ISERIES POWER 720 (AS 400)".

FACTORES	SOLUCIONES INTEGRALES S.A
1 Que cumpla con las Especificaciones Técnicas, garantizado a través de la adecuada descripción de los requerimientos solicitados por la convocante, y del cuadro de especificación ofrecida a ser llenados por parte del oferente, expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmado, sellado y foliado.	Cumple

LOTE N° 2 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE iSERIES e iCLUSTER"

FACTORES	SOLUCIONES INTEGRALES S.A
1 Que cumpla con las Especificaciones Técnicas, garantizado a través de la adecuada descripción de los requerimientos solicitados por la convocante, y del cuadro de especificación ofrecida a ser llenados por parte del oferente, expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmado, sellado y foliado.	Cumple

LOTE N° 3 "SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM iSERIES"

FACTORES	SOLUCIONES INTEGRALES S.A
1 Que cumpla con las Especificaciones Técnicas, garantizado a través de la adecuada descripción de los requerimientos solicitados por la convocante, y del cuadro de especificación ofrecida a ser llenados por parte del oferente, expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmado, sellado y foliado.	Cumple

Ítem N° 1: Cumple- Presenta documento obrante a fojas 5 al 7 de su carpeta de oferta.

Lcda. Diana Vera M. Directora Dirección de Planificación Económica

Director Dirección de Suministros

Abg. Eduardo Ibañez Jefe de Licitaciones MOPC

Abg. Miguel Bestard Director de Asuntos Jurídicos MOPC

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

LOTE N° 1 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES IBM ISERIES POWER 720 (AS 400)"

Otros documentos	SOLUCIONES INTEGRAL S.A
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	Cumple
2- Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Obs: Si el oferente presentase documentaciones cuyos montos igualen o superen el porcentaje indicado en por lo menos dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	Cumple
3. El oferente deberá presentar una copia de la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	Cumple

LOTE N° 2 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE iSERIES e iCLUSTER"

Otros documentos	SOLUCIONES INTEGRAL S.A
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	Cumple
2- Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Obs: Si el oferente presentase documentaciones cuyos montos igualen o superen el porcentaje indicado en por lo menos dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	Cumple
3. El oferente deberá presentar una copia de la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	Cumple

LOTE N° 3 "SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM iSERIES"

Otros documentos	SOLUCIONES INTEGRAL S.A
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	Cumple
2- Capacidad de Suministros: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fuesen necesarios para acreditar el volumen anual de negocio generado en promedio de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Obs: Si el oferente presentase documentaciones cuyos montos igualen o superen el porcentaje indicado en por lo menos dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	Cumple
3. El oferente deberá presentar una copia de la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	Cumple

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

Ítem N° 1: Cumple - Presenta documentos obrantes a foja N° 62 al 66, de su carpeta de oferta.
Ítem N° 2: Cumple - Presenta facturas del año **2017** folio 55 a 56, **2015** folio 59, en su oferta.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Núñez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Luis A. Pascottini L.
Director
Dirección de Suministros

Economista Iván Vera M.
Director
Dirección de Planificación Económica

Ítem N° 3: Cumple - Presenta documentos obrantes a fojas N° 67 al 70

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, la no presentación no será causal de descalificación de ofertas. El oferente no presenta el Documento por lo que no se aplicara el beneficio, asimismo, es el único oferente participante del presente proceso.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…". Al respecto, fue solicitado a la firma SOLUCIONES INTEGRAL S.A. el desglose de precios ofertados, la respuesta presentada por el oferente se considera ACEPTABLE, teniendo en cuenta que los precios de los servicios ofertados se han situados mínimamente por debajo del precio referencial.

CONCLUSIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con el oferente que participo y cumplió todos los criterios técnicos de evaluación, a continuación, se detalla resumen final:

LOTE N° 1 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES IBM ISERIES POWER 720 (AS 400)"

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
SOLUCIONES INTEGRALES S.A	94.000.000	Cumple	Cumple

LOTE N° 2 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE BASE iSERIES e iCLUSTER"

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
SOLUCIONES INTEGRALES S.A	352.000.000	Cumple	Cumple

LOTE N° 3 "SEGURIDAD Y AUDITORIA PARA IBM iSERIES"

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
SOLUCIONES INTEGRALES S.A	190.000.000	Cumple	Cumple

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, se pudo corroborar que la oferta presentada por la empresa Soluciones Integrales S.A., CUMPLE con lo requerido en el PBC.

Asimismo, según se observa del análisis de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC, la oferta de la empresa Soluciones Integrales S.A., **CUMPLE** con la totalidad de dichos requisitos.

Del análisis de carácter técnico se puede cotejar que la empresa Soluciones Integrales S.A., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter técnico.

Econ. Diana Vera M. Director Dirección de Planificación Económica

Ing. Luis Ortigoza Director Dirección de Adquisiciones y Suministros

Abg. Elizabeth Ibañez Jefe de Departamento MOPC

Abog. Miguel Martín Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 112/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS". ID N° 343.272,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
SOLUCIONES INTEGRALES S.A. R.U.C.: 80018521-8	Gs.94.000.000	Gs. 352.000.000	Gs. 190.000.000

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete ..... Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Director de la Dirección de Planificación Económica o representante ..... Directora Dirección de Planificación Económica

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Miguel Marín Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Asesor Técnico Designado ..... Ing. Luis O. Pascottini L. Director Dirección de Bienes y Suministros